



Cerro Sombrero, 19 de diciembre de 2011-

NUM. 1013/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso del funcionario.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el permiso suplementario del Sr. **JUAN C. MANCILLA PEREZ**, Administrativo Planta Grado 13°, de la E.S.M, por medio día, que hizo efectivo la tarde del día 16 de diciembre.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretario Municipal




MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE